

DECRETO DE ALCALDÍA Decreto número: 2020/3176 Expediente: MANZAZ020/8585

Extracto: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS DE EDUCADOR/A SOCIAL

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo y vista las reclamaciones de algunos de los aspirantes se procede adoptar el acuerdo sobre la relación definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de **EDUCADORES/AS SOCIALES**.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 18 de junio de 2020, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

RESUELVO:

 Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

ALCALÁ ESCRIBANO, FRANCISCO JAVIER ANDUJAR JIMENEZ, NATALIA AVILÉS MORALES, ARACELI BALLESTEROS DELGADO, MARIA YALIA CANO ZALVE, MONTSERRAT CAÑADAS GALLEGO, ALBA CORRALES TERCERO, VERONICA DE LA GUIA CENCERRADO, SARA DIAZ-BENITO GONZÁLEZ-MELLADO, LIDIA ESPINOSA GALLEGO, VIRGINIA GIJÓN CARRASCO, MAIRENA GONZÁLEZ NAVARRO, ESTHER **GUTIERREZ MARTINEZ, NOELIA** HURTADO DE MENDOZA GARCÍA, MARÍA ISABEL JAIME LARA, ROSANA JIMENEZ ALCAÑIZ, ESMERALDA LARA ESPINOSA, SOLEDAD LILLO GALLEGO, MARTA LINAGE DÍAZ-CANO, MARÍA INMACULADA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ-PACHECO, ESTEFANÍA MARQUEZ OCAÑA, ROSA MARÍA MARTÍN LÓPEZ, SILVIA MARTINEZ FERNANDEZ, SARA MORENO BERNAL, CARMEN BELEN

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica



DECRETO DE ALCALDÍA Decreto número: 2020/3176

NOBLEJAS BRAVO, VIRGINIA OCON MUELA, BEATRIZ PALOMO NOVALVOS, MARÍA PEÑALVER DÍAZ-CANO, MARÍA ELENA QUIÑONES NÚÑEZ-CACHO, VIRGINIA RODRIGAÑEZ ORTIZ, MARIA LUISA RODRÍGUEZ RABADÁN GÓMEZ-PIMPOLLO, MARÍA ROMERO DE AVILA GARCIA DE LA REINA, RAQUEL SAAVEDRA DOLS, MARIA DOLORES SÁNCHEZ ARRIBAS, ROMA MARÍA SÁNCHEZ IÑIGUEZ, PATRICIA SANCHEZ QUEVEDO, BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FÁTIMA SANCHIS CARRILLO, Ma JOSE SANTOS JIMÉNEZ, ALBA TORRENTE ALMARCHA, ANTONIA TORRES LUNA, Ma TERESA VALDEPEÑAS TORRES, BLASA

EXCLUIDOS:

LOPEZ CUBERO, INMACULADA (1)
MANZANARES PARRADO, ESTHER (1)
CAMACHO ABAD, JUAN FÉLIX (1)
CASERO OLMEDO, LETICIA (1)
CERVANTES TORRES, BEATRIZ (1)
RODRÍGUEZ-RABADÁN SÁNCHEZ-MIGALLÓN, ENCARNACIÓN (1) y (3)

Falta titulación requerida.

VALLE ALBERCA, Mª JOSE VILLER SANCHEZ, Mª JOSE

- (2) DNI
- (3) Curriculum vitae
- 2.- Nombrar las personas que constituirán la Comisión de Valoración.

Dña. Manuela Muñoz Sánchez (Presidenta).

Dña. Carmen López-Vieja Fernández (Secretaria).

Dña. Pilar Campos Hellín (Vocal).

Dña. Paloma Donoso Ruedas(Vocal).

Dña. Josefa Sánchez-Pablo Torres(Vocal).

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica



DECRETO DE ALCALDÍA Decreto número: 2020/3176 Expediente: MANZA2020/8585

- 3.- La primera prueba tendrá lugar el día 5 de agosto (miércoles) del 2020 a las 9:00 horas en el Biblioteca Municipal "Lope de Vega" sita C/ Cárcel, 9.
- Los aspirantes deberán personarse 10 minutos antes en el citado lugar, con el DNI, bolígrafo azul y mascarilla.
- 4.-Publicar este anuncio en la web <u>www.manzanares.es</u> y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de tres días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar recusación, en su caso, contra los miembros de la Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Manzanares, a 24 de julio de 2020.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Ante mí,

Por delegación de firma

EL SECRETARIO GENERAL

(Decreto 17/06/2019)

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica